

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4400 *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 12 de febrero de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, relativo a la publicación de la designación efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de los nuevos Magistrados que han de constituir la Sala Especial del Alto Tribunal prevista en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para resolver los conflictos de competencia en el año 2008.*

Advertido error en la transcripción mecanográfica del Acuerdo de 12 de febrero de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, relativo a la publicación de la designación efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de los nuevos Magistrados que han de constituir la Sala Especial del Alto Tribunal prevista en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para resolver los conflictos de competencia en el año 2008, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 2008, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 9140, epígrafe 2996, párrafo segundo, donde dice: «... y don Jesús Gullón Ballesteros, Magistrado de la Sala Cuarta», debe decir «... y don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de la Sala Cuarta».

MINISTERIO DE JUSTICIA

4401 *ORDEN JUS/597/2008, de 21 de febrero, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña Montserrat Fernández Amandi.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada.

Este Ministerio acuerda declarar a doña Montserrat Fernández Amandi, Fiscal con destino en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Asturias, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, con derecho a la reserva de la plaza en la que ejerciese sus funciones y al cómputo de la antigüedad por un período no superior a dos años, a partir del día 25 de febrero de 2008.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este

Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

4402 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Dos Hermanas, don Tomás Vidella Velázquez.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Dos Hermanas, don Tomás Vidella Velázquez, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

4403 *ORDEN ECI/598/2008, de 18 de febrero, por la que a propuesta de la Conselleria de Educació de la Comunitat Valenciana, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Por Resolución de 14 de enero de 2008, del Director General de Personal de la Consejería de Educación de la Comunitat Valenciana, se aprueba, en cuanto a doña Adelina Martínez Gómez aspirante seleccionada en virtud del cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 28 de marzo de 1995, para la provisión de plazas de funcionarios de los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3

de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunitat Valenciana.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Geografía e Historia a doña Adelina Martínez Gómez, con Número de Registro de Personal 2249164035 A0590, Documento Nacional de Identidad 22491640 y una puntuación total de 6,5500.

Segundo.—La Sra. Martínez Gómez se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 15 de septiembre de 1996.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

4404

ORDEN ECI/599/2008, de 18 de febrero, por la que se corrige la Orden ECI/309/2008, de 28 de enero, por la que a propuesta de la Consejería de Educación la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por Resolución de 19 de julio de 2006.

Por Orden ECI/309/2008, de 28 de enero (Boletín Oficial del Estado de 13 de febrero), a propuesta de la Consejería de Educación la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por Resolución de 19 de julio de 2006.

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por Resolución de 15 de enero de 2008 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 25 de enero), corrige el error material detectado en su Resolución de 17 de diciembre de 2007, por la que aprueba el expediente del concurso-oposición, turno especial, convocado por la anteriormente citada Resolución de 19 de julio de 2006.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Corregir el anexo de la Orden ECI/309/2008, de 28 de enero (BOE de 13 febrero), en el siguiente sentido:

Donde dice: «... N.P.R. 2132803624 A0590. Apellidos y Nombre. Bordera Escolano, Francisco Javier; D.N.I. 21328036; Puntuación 14,5250; Fecha de antigüedad en el Cuerpo 01/09/1989». Debe decir: «... Fecha de antigüedad en el Cuerpo 01/09/1988».

Donde dice: «... N.P.R. 0509595657 A0590. Apellidos y Nombre, Rubio Sorisno, María Concepción; D.N.I. 05095956; Puntuación 12,6150; Fecha de antigüedad en el Cuerpo 01/09/1989». Debe decir: «... Apellidos y Nombre. Rubio Soriano, María Concepción».

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del

Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

4405

ORDEN ECI/600/2008, de 28 de febrero, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado, por Orden de 17 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por Orden de 17 de mayo de 2006 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias (Boletín Oficial de Canarias de 7 de junio), se convocó concurso-oposición, turno especial, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, de los funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino definitivo en plazas de los servicios de orientación, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Concluido el citado procedimiento, el Departamento de Educación, Cultura y Deportes, por Orden de 2 de septiembre de 2006, (BOC del 28), aprueba el expediente del concurso-oposición convocado por la anteriormente citada Orden de 17 de mayo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta del Departamento de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía a los seleccionados en el concurso-oposición convocado por Orden de 17 mayo de 2006 que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2006 y, a los solos efectos de antigüedad en el Cuerpo en el que se les nombra, se les reconoce la fecha que figura en el Anexo a esta Orden.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de febrero de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.